

Gobierno de Puerto Rico  
**PANEL SOBRE EL FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE**  
P. O. Box 9023351, San Juan, Puerto Rico 00902-3351  
Edif. Mercantil Plaza, Ave. Ponce de León, Ofic. 1000  
Hato Rey, PR 00918  
Tels. (787) 722-1035 o (787) 722-1037

IN RE:  
**PARALIZACIÓN DE TÉRMINOS**

RESOLUCIÓN DE PANEL NÚM.:  
**2022-0031**

SOBRE:  
**CASOS PENDIENTES ANTE  
LOS FEI<sup>1</sup>, ANTE EL DJPR<sup>2</sup> Y  
ANTE LA UPAD<sup>3</sup>**

### **RESOLUCIÓN**

El 18 de septiembre de 2022, el huracán Fiona impactó la isla de Puerto Rico. Como consecuencia de ello, casi la totalidad de la isla se quedó sin los servicios de agua y energía eléctrica. Ello, a su vez, ocasionó que el Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, Gobernador de Puerto Rico, decretara el cese de las funciones gubernamentales, salvo aquellos que prestan servicios en el área de emergencia.

Ante tales circunstancias, los miembros del Panel sostuvimos una Reunión Extraordinaria, mediante conferencia telefónica, el 19 de septiembre de 2022, a los fines de tomar las medidas necesarias ante dicha situación.

Por consiguiente, acordamos disponer la paralización de los términos investigativos tanto de los casos ante los Fiscales Especiales Independientes, así como, ante la Unidad de Procesamiento Administrativo Disciplinario (UPAD). Igualmente se dispone en lo referente a los casos bajo investigación en el Departamento de Justicia, cobijados bajo la Ley 2-1988, Ley Habilitadora del Panel sobre el FEI. Con esta disposición se evita que se vean afectadas dichas investigaciones.

La paralización de dichos términos continuará vigente hasta tanto los miembros del Panel dispongamos lo contrario, conforme las circunstancias confrontadas por el referido evento atmosférico.

<sup>1</sup> Se refiere a los Fiscales Especiales Independientes

<sup>2</sup> Departamento de Justicia de Puerto Rico

<sup>3</sup> Unidad de Procesamiento Administrativo Disciplinario

Esta determinación se toma en consideración a las facultades concedidas a los miembros del Panel, mediante la citada Ley 2.

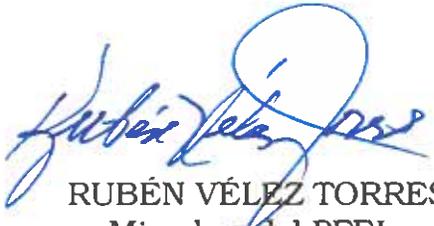
Aun cuando esta decisión está vigente desde el 19 de septiembre de 2022, la misma se reduce a escrito en esta fecha, en que se hizo posible la Reunión del Panel para suscribirla.

**NOTIFÍQUESE.**

En San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de septiembre de 2022.



NYDIA M. COTTO VIVES  
Presidenta del PFEI



RUBÉN VÉLEZ TORRES  
Miembro del PFEI



YGRÍ RIVERA SÁNCHEZ  
Miembro del PFEI

